



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de junio de 2017

RES. CM N° 85 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 10882/17, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Presidenta de este Consejo, Dra. Marcela I. Basterra, solicita la declaración de interés institucional y apoyo económico de las Jornadas sobre “Poder Judicial y Justicia Transicional”, que serán co-organizadas con la Legislatura de la CABA, y que se llevarán a cabo el día martes 27 de junio del corriente año en la Biblioteca de la Legislatura.

Que la mencionada actividad constará de dos paneles: “Justicia Transicional y Derechos Humanos” y “Justicia Transicional y Constitución”, en los cuales se hará referencia al conjunto de medidas judiciales y políticas utilizadas como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos, buscando confrontar los abusos a los derechos humanos de sociedades fracturadas como componente estratégico de una política de transformación para la restauración de la justicia, la reconciliación y el mantenimiento de la paz.

Que, por su parte, se informa que participará de dichas jornadas la Dra. Mónica Bustamante (Colombia) en calidad de profesora invitada.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 9/2017- la declaración de interés institucional de las jornadas en cuestión, y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico para la organización de las mismas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, por su parte, la mencionada Ley N° 31 atribuye a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial la facultad de “*ejecutar el presupuesto del Poder Judicial...*” (artículo 38, inc. 2).

Que, a su vez, el Reglamento del Plenario y de las Comisiones de este Consejo (aprobado por Res. CM N° 260/2004 y modif.), dispone que el Presidente de la Comisión “*Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión*” (art. 16.4).

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que no se halla prevista sesión de la CAGyMJ antes de la fecha del evento, la Presidencia de la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia y resolvió autorizar el gasto que impliquen el pasaje aéreo ida y vuelta de Colombia-Buenos Aires, y dos noches de hotel para la Dra. Mónica Bustamente (Res. Pres. CAGyMJ N° 9/2017).

Que en concordancia con lo resuelto, corresponde declarar de interés institucional las Jornadas “Poder Judicial y Justicia Transicional”, a realizarse el día martes 27 de junio del corriente año en la Biblioteca de la Legislatura de la CABA.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

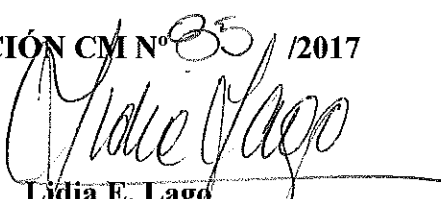
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés institucional las Jornadas “Poder Judicial y Justicia Transicional”, a realizarse el día martes 27 de junio del corriente año en la Biblioteca de la Legislatura de la CABA.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 85 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta